



**ACUERDO NUMERO 040 DE 1994
(AGOSTO 9)**

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE OLIMPIADAS JUVENILES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades constitucionales y legales. En especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- A)- Durante los años 1993 y 1994 dentro del Plan Social integral se estableció un programa para realizar olimpiadas juveniles en la ciudad de Bucaramanga.
- B)- Que dicho programa responde a la necesidad de convocar a los jóvenes para promover las iniciativas juveniles en pro de su desarrollo integral.
- C)- Que la acogida ha sido favorable al participar en las diferentes actividades desarrolladas cerca de 2000 jóvenes por año.
- D)- Que las actividades de capacitación incluidas en el evento han permitido la formación de 60 líderes de las diferentes comunas de la ciudad.
- E)- Que los beneficios han sido importantes en términos de lograr acercamiento e intercambio de experiencias en la población vinculada.
- F)- Que la programación ha permitido promover, crear y fortalecer vínculos de trabajo entre el Municipio y este importante sector de población.
- G)- que se hace necesario aprovechar la experiencia positiva para atraer amplios sectores de la juventud que posee un gran potencial para aportar al desarrollo de la ciudad.
- H)- Que se hace necesario comprometer el presupuesto de inversión Municipal de cada año un monto que permita la continuidad del programa de manera porcentual y paulatina hasta alcanzar objetivos y cobertura mas amplias.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Institucionalizar un programa de Olimpiadas en la ciudad de Bucaramanga, el cual consiste en programar en concertación con

Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

Concejo

14

14

Escritorio de la Secretaría (10) Mesa de 1994.

las organizaciones juveniles diferentes eventos de tipo deportivo, recreativo, cultural mediados por un proceso de capacitación y promoción de valores juveniles, apuntado a consolidar una política municipal dirigida a este importante sector poblacional.

LA SECRETARIA GENERAL

PARAGRAFO: El programa a que se refiere este artículo será programado, organizado y realizado por la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga para incluir dentro de los presupuestos Municipales a partir del año 1995, los recursos necesarios para el cumplimiento del objetivo propuesto.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El presidente,

Mario
MARIO SUAREZ FLOREZ



El secretario,

Humberto
HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Los suscritos Presidente y Secretario del concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el presente Acuerdo Nro. 040 de 1994, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente ,

Mario
MARIO SUAREZ FLOREZ



El Secretario,

Humberto
HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

(Agosto 9)

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN PROGRAMA DE OLIMPIADAS JUVENILES.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy a los dieciseis (16) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

LA SECRETARIA GENERAL,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Marthac.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

22 de Agosto de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 040 del 9 de Agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 22 de Agosto de 1994.

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.

LOS DECRETOS LEGALES
Vicino Jurídico del Municipio de Bucaramanga